

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José López Blanco y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de fechas 6, 20, 14 y 22 de mayo de 1970, ampliado a resoluciones de ese Departamento de fecha 11 de diciembre último, que desestimaron los recursos de suplica formulados en su día por los recurrentes don Antonio García Peñas y don José López Blanco, pleito al que ha correspondido el número general 19.296 y el 730 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de enero de 1971.

Madrid, 30 de enero de 1971.—El Secretario, José Benítez.—814-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Gasull Roca y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 2167/1970, de 9 de julio, del Ministerio de la Gobernación, por el que se declara urgente, a efectos de expropiación forzosa, la ocupación por el Ayuntamiento de Barcelona de los terrenos para ensanche de 50 metros en el tramo comprendido entre la plaza de Ildefonso Cerdá y avenida de Madrid, correspondiente al Plan Especial del I Cinturón de Ronda (tramo A), y de la desestimación del recurso de reposición por resolución del Consejo de Ministros de 23 de octubre de 1970, sobre su ampliación, pleito al que ha correspondido el número general 19.068 y el 697 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de febrero de 1971.

Madrid, 4 de febrero de 1971.—El Secretario, José Benítez.—815-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Trinchán Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 27 de octubre de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 30 de septiembre anterior, que le denegó al recurrente el reconocimiento de servicios como Médico en la zona del Norte de África, pleito al que ha correspondido el número general 19.593 y el 775 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de febrero de 1971.

Madrid, 6 de febrero de 1971.—El Secretario, José Benítez.—818-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rodríguez Rodríguez y don Fernando Mendoza Carrasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de fecha 16 de junio de 1970 de la Junta Administradora del Fondo Central de Premios e Incentivos y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto ante el Ministerio de Hacienda sobre fijación del precio o retribución de las horas extraordinarias que trabajan los recurrentes en el Servicio Especial de la Delegación de Hacienda de Granada como Vigilancia Fiscal, pleito al que ha correspondido el número general 19.764 y el 815 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1971.

Madrid, 12 de febrero de 1971.—El Secretario, José Benítez.—813-E.

### TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

«Potasas de Navarra, S. A.», ha solicitado la declaración de prácticas exceptuables y consiguiente inscripción en el Registro Público Definitivo de Prácticas Restrictivas de la Competencia, de las derivadas del convenio de 5 de junio de 1970, suscrito por las empresas productoras de potasa, es decir, «Unión Explosivos Riotinto, S. A.»; «Minas de Potasa de Suria, S. A.»; «Potasas Ibéricas, Sociedad Anónima», y la misma «Potasas de Navarra, S. A.», y también por «Potasas Españolas, S. A.», que vende la

producción de las tres primeras; dicho convenio encomienda a una Sociedad única la actividad comercial correspondiente al cloruro potásico producido por ellas, con destino a la industria, como materia prima, y a la agricultura, para su uso directo.

Con fecha de hoy, la Sección Segunda de este Tribunal dictó providencia acordando emplazar a cuantos tengan un interés legítimo, personal y directo en la autorización o prohibición de la misma, para que, durante quince días, puedan instruirse del expediente, justificar su interés y exponer cuanto estimen conveniente; a tal efecto quedará de manifiesto el expediente en la Secretaría del Tribunal, avenida de Pío XII, números 17-19, de esta capital.

Madrid, 19 de febrero de 1971.—El Secretario.—981-E. y 2.ª 1-3-1971

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta ciudad en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, promovidos por el Procurador don Francisco Moyá Oliva, en nombre y representación de don Pedro López Nuño Díez, contra don Francisco Vidal García y doña María del Carmen García Company, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de diez días e importe de su avalúo, fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué la cantidad de un millón de pesetas, de los bienes y derechos siguientes, hipotecados en aquella escritura:

«Establecimiento mercantil dedicado al negocio de bar restaurante, denominado «Can Vidalet», sito en la ciudad de Barcelona, avenida del General Godeu, números 9 y 11, planta baja, tienda primera, con dos acondicionadores de aire «Emerson Ancor». Una nevera bajo mostrador «Cadi». Una cafetera «Gaggia». Un molinillo «Gaggia». Dos fregaderos de acero inoxidable «Soberana». Una cocina «Mas Bagá». Una freidora «Movilfrít». Un armario frigorífico «Novitas». Cinco mesas rectangulares. Once mesas octogonales. Cuarenta y nueve sillas. Y diez bancos con colchonetas.»

De la cantidad de un millón de pesetas, que sirve de tipo para la subasta, corresponden setecientos mil pesetas al valor del traspaso del local, y las restantes trescientas mil pesetas, al valor del mobiliario y utensilios referidos.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número diecisiete, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados (salón de Víctor Pradera, números 1 y 3), el día veintidós de marzo próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al quince por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el actor, que podrá concurrir sin hacer depósito previo; que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta, las que deberán ser unitarias para la totali-

dad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y que los gastos de subasta y posteriores, hasta la entrega de los bienes inclusive y pago del impuesto de transmisiones patrimoniales serán a cargo del rematante; que éste, por lo que respecta a los derechos de traspaso que se subastan, quedará subrogado en el lugar y derecho de los demandados, don Francisco Vidal García y doña María del Carmen García Company, arrendatarios, debiendo contraer la obligación de permanecer en el local traspasado un año, como mínimo, y destinario durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que ejercitan en él los repetidos demandados; que el adjudicatario habrá de abonar al propietario de la finca la participación que le corresponda en la adjudicación, conforme a lo que se previene en la Ley de Arrendamientos Urbanos, y soportar asimismo el aumento de renta que se determina en la propia Ley; que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto no haya sido declarado decaído el propietario del inmueble de su derecho, de tanteo o retracto que le reconoce la misma Ley arrendaticia, a cuyo efecto se le notificará la mejor postura ofrecida en la subasta o, en su caso, la cantidad por la que el actor pretenda la adjudicación.

Barcelona, dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—819-3.

#### MADRID

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintidós de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 173 de 1970 se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Basilio Bosch Masia, sobre efectividad de un crédito hipotecario, donde por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días los bienes hipotecados que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

En Canillas (hoy Madrid).—Casa de reciente construcción en la calle de Tarragona, de esta ciudad, barrio de la Concepción, también llamado Pueblo Nuevo, distrito hipotecario de Alcalá de Henares; el solar que ocupa comprende una superficie de ciento doce metros dieciocho decímetros cuadrados, de los que están edificadas en tres plantas de cien metros cuadrados, quedando el resto destinado a patio. Linda: por el frente, que es el Este, por donde hoy tiene su entrada, en línea de once metros treinta y siete centímetros, con la calle de Tarragona; por la izquierda, entrando, que es el Sur, por donde antes tenía su entrada, en línea de nueve metros y treinta y cinco centímetros con la calle de las Navas de Tolosa; por la derecha, entrando, que es el Norte, en línea de diez metros cuarenta centímetros, con terrenos de Domingo Fernández Minguet y doña Isabel Pérez Robles, y por el fondo, que es el

Oeste, en línea de once metros treinta y seis centímetros, con finca propiedad de don Eloy Rivera Rivera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, hoy número 8 de Madrid, en el tomo 78, folio 76, finca número 3.999, inscripción cuarta.

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doscientas veinte mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La subasta se celebrará en cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Se expresará en los edictos que los títulos, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Séptima.—También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmó en cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario, Mariano Pérez Oliveros.—602-1.

#### SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en mérito de autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Manuela, doña María Antonia y don José Manuel Nieto Martín, contra don Ramón Campos Roldán y su esposa, doña Carmen Álvarez Ruiz, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y bajo las demás condiciones que se expresarán de la finca siguiente:

Una casa situada en la calle de Nuestra Señora de Valme, en la villa de Dos Hermanas, marcada actualmente con el número 62 de gobierno, antes con el 50; linda, por la derecha, entrando y fondo, con la casa hacienda número 48, hoy 60, de la misma calle, propiedad de don Juan Claro Varela, hoy de don Alonso Caro Terrón, y por la izquierda, con la casa número 52, hoy 64, de la misma vía, de don José Ríos y Ríos, hoy de don Manuel Rodríguez Martín. Ocupa un área superficial de 84 metros con 82 decímetros cuadrados.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 31 de marzo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, bajo las condiciones siguientes.

Sirve de tipo la suma de novecientas mil pesetas, no admitiéndose postura inferior, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será

admitido, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el rematante, en el plazo que se le hará saber habrá de completar el precio, bajo apercibimiento de pérdida del depósito; haciéndose saber que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para su examen por quien desee tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y para todo lo que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta; no admitiéndose reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a diez de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—1.696-C.

#### VERGARA

Don Santiago Martínez-Vares García, Juez de Primera Instancia de Vergara y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 59 de 1970, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Amilibia Peyrussanne, en nombre y representación de don Antonio Alberdi Lizarralde, contra don Ignacio Arrillaga Múgica, casado con doña Natividad Echeverría Alberdi, sobre reclamación de 400.000 pesetas de principal, sus intereses del 4 por 100 anual y costas, y en cuyos autos por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez el piso hipotecado que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 23 de marzo, y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Piso cuarto derecha de la casa número 22 de la calle de María Angela, de la villa de Eibar; de 84 metros 71 decímetros cuadrados; con su parte correspondiente de sótano, de 9 metros 3 decímetros cuadrados; con su parte de servidumbre de dicho sótano, de 82 metros 3 decímetros, con su lavadero secadero común en el desván, de 86 metros, siendo también comunes patios y escaleras, en 73 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo independiente, lavadero secadero en desván, ascensor, calefacción individual. Sus linderos son: frente, calle de María Angela; derecha, patio y piso izquierda, cuarto de la casa número 24 de la calle de María Angela; izquierda, de la casa número 22 de la calle de María Angela, y fondo, jardines. Tiene dos huecos a la fachada principal, uno a secundaria y otro a interior. La superficie interior de este piso es de 84 metros 71 decímetros cuadrados aproximadamente. Se le asigna un coeficiente de los elementos comunes, reparto de gastos y adopción de acuerdos de 6,87, figurando inscrita la hipoteca en el libro 104 de Eibar, folio 242, finca número 3.476, inscripción quinta.

Advirtiéndose a los posibles licitadores que dicha vivienda sale a subasta por el precio de 500.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el

10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que se anuncie el remate con veinte días de antelación cuando menos al señalado para el remate, expido el presente en Vergara a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez. Santiago Martínez-Vares García.—El Secretario.—1.436-C.

## EDICTOS

### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este término, en diligencia de juicio verbal de faltas que bajo el 394 de 1970 se tramitan en este Juzgado sobre daños en accidente de circulación, en las que figuran como partes, de la una, como denunciante-perjudicado, Jesús Jaime Torres Rey, mayor de edad, casado, Médico y con domicilio en esta capital, calle plaza del Comandante Manso, 11-1.º, y como denunciados, Secundino Arias Cabanas, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Sarria, y Manuel López López, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Sarria, y actualmente en Suiza, se cita a este último denunciado a fin de que, a las nueve y treinta horas del día veintitrés de marzo próximo, comparezca ante la Sala de Audiencia de

este Juzgado Municipal, sito en El Palacio de Justicia, Parque de Rosalía de Castro, a la celebración del juicio de faltas que viene acordado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y haciéndole saber que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952 no tiene obligación de comparecer al acto del juicio y puede dirigir escrito a este citado Juzgado alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar a persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de citación en forma al denunciado Manuel López López, expido la presente, que será pública en el «Boletín Oficial del Estado», en Lugo a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y uno. El Secretario, Fernando Díaz Sanjurjo.—(439.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación Provincial de Teruel por la que se anuncia tercera subasta pública para la enajenación de una finca rústica sita en el término municipal de Esteruel (Teruel).*

Se saca a pública subasta (tercera subasta) para el día veinticinco de marzo del actual año 1971, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Teruel, en cuya Delegación, Sección del Patrimonio del Estado, puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica sita en término municipal de Esteruel (Teruel) y que es la que a continuación se describe:

«Rústica sita en paraje "Los Mallos", viña segunda, polígono 4, parcela 460 del Catastro; de 13,20 áreas, lindante por los cuatro puntos cardinales con Ayuntamiento. Tipo de licitación, 92 pesetas.»

Teruel, 18 de febrero de 1971.—El Delegado de Hacienda.—1.241-A.

*Resolución de la Delegación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca urbana, sita en el término municipal de Cullera.*

Se saca a subasta pública para el día 26 de marzo próximo, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda y a las doce horas de su mañana, la finca urbana situada en Cullera, calle Paseo del Río, número 3, de una extensión superficial de 424 metros cuadrados, que linda por la derecha con avenida Doctor Alemany; izquierda, con don José A. Noguera Pla, y fondo, con don Antonio de la Cuadra.

El precio de la finca para esta subasta es el de 848.000 pesetas, y todos los gastos devengados y que se devenguen serán de cuenta del adjudicatario.

Las condiciones generales de la subasta pueden conocerse en la Sección hasta el mismo día de su celebración.

Valencia, 16 de febrero de 1971.—El Delegado de Hacienda, A. Hernández.—12.080-A.

*Resolución de la Delegación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca urbana, sita en el término municipal de Tabernes de Valldigna.*

Se saca a subasta pública para el día 26 de marzo de 1971, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, y a las doce horas de su mañana, la finca urbana situada en Tabernes de Valldigna, Gran Vía de Germanías número 48, hoy 54, de una extensión superficial de 836 metros cuadrados, que linda por la derecha con casa número 52; izquierda, casa número 56, y fondo, camino del Prado.

El precio de esta subasta es de 1.144.130 pesetas, y todos los gastos que se produzcan serán de cuenta del adjudicatario.

Las condiciones generales de la subasta podrán conocerse en esta Sección hasta el mismo día de su celebración.

Valencia, 16 de febrero de 1971.—El Delegado de Hacienda, A. Hernández.—12.079-A.

*Resolución de la Delegación Provincial de Valencia por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de una finca urbana.*

Se saca a segunda subasta pública para el día 26 de marzo de 1971, a las doce horas y en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, la finca urbana y bienes muebles en ella existentes siguientes:

Vivienda señalada con el número 3 de la finca número 23 de la calle de Maestro Bellver, de esta ciudad, de una extensión superficial de 74 metros cuadrados, que linda por la derecha, mirando a la fachada, con la vivienda puerta número 4; izquierda, edificio de don Ramón Fabra Agustí; fondo, con el patio descubierto de la planta baja de la izquierda y por el frente, con la vivienda puerta número 2 y muro de la escalera.

Los bienes muebles existentes en la vivienda son los siguientes:

- 1.º Dos sillas tapizadas, consola con espejo, un espejo pequeño y farol metal.
- 2.º Una cama niquelada con colchón usado, un armario de dos cuerpos, dos bu-

tacas, dos mesitas de noche, un comodón y una silla.

3.º Una lámpara metal de cinco brazos, seis sillas de madera, una mesa comedor con cristal y un aparador con cristal y luna.

4.º Dos butacas balancín y cuatro sillas tapizadas en tela verde y negra, una lámpara metal con tres brazos, una mesa poliéster redonda.

La subasta comprende la vivienda descrita y los muebles relacionados, en un solo lote, y el precio total para la subasta es de 204.085 pesetas.

Sobre el citado inmueble pesa una carga hipotecaria a favor del Banco de Crédito para la Construcción que en 1 de julio de 1970 ascendía a 23.715 pesetas, de la cual deberá hacerse cargo el que resulte adjudicatario.

Las condiciones generales de la subasta podrán conocerse en la Sección hasta el mismo día de su celebración.

Valencia, 16 de febrero de 1971.—El Delegado de Hacienda, A. Hernández.—1.278-A.

*Resolución de la Delegación Provincial de Valencia por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de una finca rústica, sita en el término municipal de Bolbaite.*

Se saca a segunda subasta para el día 26 de marzo de 1971, en el salón de actos de esta Delegación, y a las doce horas de su mañana, la finca rústica que a continuación se describe:

Parcela 138 de los polígonos 8, 10 y 11 del término municipal de Bolbaite, partida de «El Mojón», de una extensión superficial de 66 áreas 48 centiáreas que linda por Norte, término de Navarres; Sur, Herminia Beltrán Vilaplana; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Francisco Lorente Ros.

El precio para esta subasta es el de 28.260 pesetas, y todos los gastos serán de cuenta del adjudicatario.

Las condiciones generales de la subasta pueden conocerse en la Sección hasta el mismo día de su celebración.

Valencia, 16 de febrero de 1971.—El Delegado de Hacienda, A. Hernández.—1.277-A.